12 (DOCE)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE MEU Nº **18955/2025** **FECHA / HORA** 02/05/2025 14:00:48

Datos del Documento

TITULAR: GABRIEL ECHAURI

Nombre y Apellido	Número Telefónico	Correo electrónico
NICOLAS BENITEZ	021-662-954	

Referencia
SOLICITUD DE PRORROGA POR LLUVIA.

Se remite a:
DIRECCION DE VIALIDAD

Abg. Diego Moras
Jefe Interino de Departamento

Procesado por: EAYALA
Fecha: 02/05/2025
Hora: 14:00:48

Jefe/Encargado
Dpto. Mesa de Entrada Unica

11(ONCE)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Asunción, 30 de abril de 2.025

Señor.
Ing. René Peralbo
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Asunción – Paraguay

Presente:

Ref.: CONTRATO S.G. N° 66/2023. PAVIMENTACION ASFALTICA EN LOS DEPARTAMENTOS MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZU DIRECCION DE VIALIDAD - LOTE 1. TRAMO: YBYRATY - SAN JUAN BAUTISTA MISIONES.
Asunto: Solicitud de prórroga por lluvias y sus consecuencias

De nuestra consideración:

En fecha 30 de abril de 2025 la empresa contratista CONSTRUPAR S.A, ha presentado por nota, la solicitud de prórroga por lluvias y sus consecuencias.

En dicha nota se hace pedido de 113 días de prórroga por lluvias y sus consecuencias desde enero 2024 a marzo 2025.

La solicitud se ajusta a lo estipulado según lo establecido en el Capítulo "C" – Plazos, Clausula 2 – Prorroga de los Plazos de Ejecución, Clausula 4 - Inclemencias Climáticas, establecida en los ASPECTOS GENERALES Para La Contratación de Obras.

Consiste en adecuar los plazos y no involucra la variación de cantidades ni de montos ya aprobados.

Con respecto a dicha solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra, debido a causas no imputables al contratista, tales como las inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias)y tras analizar el cronograma físico-financiero presentado, se recomienda otorgar una prórroga de 113 días por lluvias y sus consecuencias con la necesidad de ajustar a los días no trabajados , habiéndose descontado los 8 días por mes ya previstos contractualmente ,producidas desde el mes de enero 2024 a marzo 2025, según planilla adjunta presentadas en los certificados de obra, dando como resultado la fecha de terminación de obra el 07 de setiembre de 2026.

Esta Fiscalización de Obra manifiesta haber revisado el informe técnico presentado por la Contratista, informando que se encuentra en correspondencia con los términos del contrato de la obra. Por lo tanto, manifiesta su conformidad y eleva a su consideración.

La presente constituye la conformidad de la presentación del informe técnico que se elabora al efecto de presentar al MOPC la propuesta de prórroga del plazo final de la obra.

Ing. Gabriel Echauri.
Fiscal de Obra – MOPC